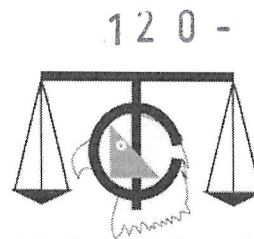




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 10 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 7/2022, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA SIGA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 43/2022, obrante a fojas 42/49, se adjudicó la contratación directa para la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, a la firma NOMADE SOFT SRL, CUIT N° 30-68419464-6 por el plazo de 12 (doce) meses, por la suma mensual de \$ 329.175,00 (pesos trescientos veintinueve mil ciento setenta y cinco con 00/100) para los primeros 6 (seis) meses de servicio y la suma mensual de \$ 411.468,75 (pesos cuatrocientos once mil cuatrocientos sesenta y ocho con setenta y cinco centavos) para los segundos 6 (seis) meses del servicio, totalizando la suma de \$ 4.443.862,50 (pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y dos con cincuenta y dos centavos).

Que con fecha 1/2/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios (v. fs. 54/59), registrado bajo el N° 193 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses, rigiendo el mismo a partir del día 1/2/2022 hasta el 31/1/2023.

Que la firma Nómade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B N° 00009-00000638, obrante a foja 65, por la suma de \$ 329.175,00 (pesos trescientos veintinueve mil ciento setenta y cinco con 00/100), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, del período febrero/2022.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a foja 66 se encuentra agregado Informe de tareas realizadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 67/68 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que el Director de Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 496/2022, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021 (v. f. 70).

Que a foja 71 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario, según comprobante Compras Mayores N° 26/2022, obrante a foja 60.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 35/2022.

Por ello:

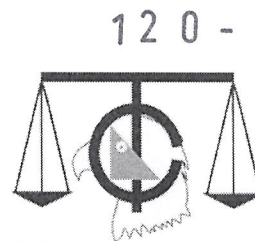
**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, correspondiente al período febrero/2022, por la suma de \$ 329.175,00 (pesos trescientos veintinueve mil



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ciento setenta y cinco con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00000638, por la suma de \$ 329.175,00 (pesos trescientos veintinueve mil ciento setenta y cinco con 00/100), a la firma Nómade Soft SRL, CUIT N° 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 120 - /2022.

TCP
Confeccionó EO
Controló EP
Corrigió MD

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

